

P2

G1

**Boleta Electoral General Oficial**  
**3 de noviembre de 2020**  
**Condado de Jefferson, Florida**

- Instrucciones: Para votar, complete el ovalo  completamente al lado de su eleccion. Utilice solo el marcador proporcionado o un boligrafo negro o azul.
- Si comete un error, solicite una nueva boleta. No taches o tu voto puede no contar.
- Para votar par un candidato par escrito, complete el ovalo  y escribe el nombre claramente en la linea en blanco-proporclonada para el candidato par escrito.

Presidente y Vice Presidente (Votar por Uno)	Supervisor de Elecciones (Votar por Uno)	Juez de Circuito 2do Circuito Judicial, Grupo 4 (Votar por Uno)
<input type="radio"/> Donald J. Trump Michael R. Pence REP	<input type="radio"/> Marty Bishop NPA <input type="radio"/> Jacqueline Y. Seabrooks NPA	<input type="radio"/> Tiffany Baker <input type="radio"/> Amanda P. Wall
<input type="radio"/> Joseph R. Biden Kamala D. Harris DEM	<b>Comisionado del Condado Distrito 3 (Votar por Uno)</b>	<b>Núm. 1 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 2</b>
<input type="radio"/> Jo Jorgensen Jeremy "Spike" Cohen LPF	<input type="radio"/> Michael Robinson REP <input type="radio"/> Chris Tuten NPA	<b>Requisito de ciudadanía para votar en las elecciones de Florida</b>
<input type="radio"/> Roque "Rocky" De La Fuente Darcy G. Richardson REF	<b>Juez de la Corte Suprema</b>	Esta enmienda establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, sean residentes permanentes de la Florida y estén registrados para votar, según lo dispuesto por la ley, calificarán para votar en una elección de Florida.
<input type="radio"/> Gloria La Riva Sunil Freeman PSL	¿Se Debera Carlos G. Muñiz Mantener en su Puesto el Juez de la Corte Suprema? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
<input type="radio"/> Howie Hawkins Angela Nicole Walker GRE	<b>Corte de Apelación del Distrito</b>	Debido a que no se espera que la enmienda propuesta resulte en ningún cambio en el proceso de registro de votantes en la Florida, no tendrá ningún impacto en los costos o ingresos del gobierno estatal o local. Además, no tendrá ningún efecto en la economía del estado.
<input type="radio"/> Don Blankenship William Mohr CPF	¿Se mantendra en el cargo del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito al Juez Joseph Lewis Jr? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
<input type="radio"/> Escrito	¿Se mantendra en el cargo del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito al Juez Scott Makar? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<b>Núm. 2 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 24</b>
<b>Representante en el Congreso Distrito 5 (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Gary Adler REP <input type="radio"/> Al Lawson DEM	<b>Aumentar el salario mínimo de la Florida</b>
<b>Senador Estatal Distrito 3 (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Marva Harris Preston REP <input type="radio"/> Lorraine Ausley DEM	Aumentar el salario mínimo a \$10.00 por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre a partir de entonces, el salario mínimo aumentará \$1.00 por hora hasta que el salario mínimo alcance los \$15.00 por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese momento, los futuros aumentos del salario mínimo deberán volver a ajustarse anualmente según la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027.
<b>Representante Estatal Distrito 7 (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Jason Shoaf REP <input type="radio"/> Taymour Khan DEM	
<b>Secretario del Tribunal de Circuito y Contralor (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Kirk Reams REP <input type="radio"/> Tiffany Washington NPA	Se incrementarán los costos de los gobiernos estatales y locales para cumplir con los nuevos niveles de salario mínimo. Los costos salariales anuales adicionales serán de aproximadamente \$16 millones en 2022, aumentando a aproximadamente \$540 millones a partir de 2027. Es improbable que las acciones del gobierno para mitigar estos costos produzcan ahorros materiales. Cabe destacar que otros costos gubernamentales e impactos en los ingresos, tanto positivos como negativos, no son cuantificables.
<b>Recaudador de Impuestos (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Lynn Stafford REP <input type="radio"/> Lois Howell-Hunter DEM	
<b>Superintendente de Esuelas del Distrito (Votar por Uno)</b>	<input type="radio"/> Eydie Tricquet REP <input type="radio"/> LaClarence Mays DEM <input type="radio"/> Marianne Arbulu NPA	<b>ES ESTIMADO QUE EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO NETO SOBRE EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN IMPUESTOS MÁS ALTOS O PÉRDIDA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA MANTENER UN PRESUPUESTO ESTATAL EQUILIBRADO SEGÚN LO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN.</b>  <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

Style 1 -2- ID 105

Vote En Ambos Lados De La Boleta Electoral

**Núm. 3 Enmienda Constitucional  
Artículo VI, Sección 5****Todos los votantes votan para la  
legislatura estatal, el gobernador y el  
gabinete en las elecciones primarias**

Permite a todos los votantes registrados votar para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias, independientemente de la afiliación a los partidos políticos. Todos los candidatos para un cargo, incluidos los candidatos nominados por los partidos, aparecen en la misma boleta primaria. Los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos avanzan a las elecciones generales. Si solo dos candidatos califican, no se celebra ninguna primaria y el ganador se determina en las elecciones generales. La afiliación al partido del candidato puede aparecer en la boleta electoral según lo dispuesto por la ley. Vigente a partir del 1 de enero de 2024.

Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local para realizar elecciones en la Florida. La Conferencia de Estimación del Impacto Financiero proyecta que los costos combinados entre los condados oscilarán entre \$5.2 millones y \$5.8 millones por cada uno de los primeros tres ciclos electorales que ocurran en años pares después de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda, y los costos de cada uno de los años intermedios disminuirán a menos de \$450,000. Con respecto a los costos estatales para la supervisión, se espera que los costos adicionales para administrar las elecciones sean mínimos. Además, no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida. Dado que no hay impacto en los costos o ingresos estatales, tampoco habrá impacto en el presupuesto del estado. Si bien la enmienda propuesta dará como resultado un aumento en los gastos locales, se espera que este cambio esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.

- Sí  
 No

**Núm. 4 Enmienda Constitucional  
Artículo XI, Secciones 5 y 7****Aprobación de votantes de enmiendas  
constitucionales**

Requiere que todas las enmiendas o revisiones propuestas a la constitución del estado sean aprobadas por los votantes en dos elecciones, y no solo en una, para que surtan efecto. La propuesta aplica los umbrales actuales para la aprobación de cada una de las dos elecciones.

Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local y estatal para realizar elecciones en la Florida. En general, estos costos variarán de un ciclo electoral a otro dependiendo de las circunstancias únicas de cada boleta y no pueden estimarse en este momento. Los factores clave que determinan el costo incluyen el número de enmiendas que aparecen por segunda vez en cada boleta y la longitud de esas enmiendas. Dado que el costo máximo del estado es probablemente inferior a \$1 millón por ciclo, pero el impacto no puede cuantificarse de manera discreta, se desconoce el cambio en el presupuesto del estado. Del mismo modo, el impacto económico no se puede modelar, aunque se espera que el aumento del gasto esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal. Debido a que no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida, no habrá impacto en los impuestos o tarifas gubernamentales.

**EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA  
ENMIENDA NO SE PUEDE DETERMINAR  
DEBIDO A LAS AMBIGÜIDADES E  
INCERTIDUMBRES RELACIONADAS AL  
IMPACTO DE LA ENMIENDA.**

- Sí  
 No

**Núm. 5 Enmienda Constitucional  
Artículo VII, Sección 4 y Artículo XII****Limitaciones en las evaluaciones de  
impuestos a la propiedad; mayor  
período de portabilidad para transferir  
el beneficio acumulado**

Se propone una enmienda a la Constitución del Estado, vigente desde el 1 de enero de 2021, para aumentar, de 2 años a 3 años, el periodo de tiempo durante el cual los beneficios acumulados de *Save-Our-Homes* pueden transferirse de una propiedad anterior a una nueva propiedad.

- Sí  
 No

**Núm. 6 Enmienda Constitucional  
Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII****Descuento fiscal ad valorem para  
cónyuges de ciertos veteranos  
fallecidos que tenían discapacidades  
permanentes relacionadas con el  
combate**

Establece que el descuento del impuesto sobre la propiedad constituida como bien de familia para ciertos veteranos con discapacidades permanentes relacionadas con el combate se transfiere al cónyuge sobreviviente de dicho veterano que posee un título legal o beneficioso y que reside permanentemente en la propiedad, hasta que él o ella se vuelva a casar, venda o de otra manera disponga de la propiedad. El descuento puede ser transferido a una nueva propiedad constituida como bien de familia del cónyuge sobreviviente bajo ciertas condiciones. La enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2021.

- Sí  
 No